



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

Elaborado por:
Ana Luisa Sepúlveda Arcos
Consultora Internacional en Gestión Empresarial

Panamá, julio 2013



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

**NIVEL DIRECTIVO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**

FRANK DE LIMA G.
Ministro

DARÍO A. ESPINOZA
Viceministro de Finanzas

KATIUSKA CORREA
Directora de Crédito Público

VÍCTOR M. RODRÍGUEZ
Subdirector de Crédito Público



ÍNDICE

| <u>Contenido</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Introducción. | 04 |
| — Servicios de la Dirección de Crédito Público. | 05 |
| — Clientes de los Servicios de la Dirección de Crédito Público. | 17 |
| — Base Legal de los Servicios de la Dirección de Crédito Público. | 24 |
| — Glosario de Términos. | 26 |
| — Anexo: | 49 |
| Servicios de las unidades que integran la Dirección de Crédito Público. | |
| • Servicios de la Unidad de Negociación y Relaciones con los Inversionistas. | 50 |
| • Servicios de la Unidad de Análisis de Riesgos y de Mercado. | 60 |
| • Servicios de la Unidad de Registro y Estadísticas de Deuda. | 66 |



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Crédito Público tiene como misión, viabilizar la consecución de financiamiento, a través de diversas alternativas de obtención de recursos financieros, en el marco de la normativa legal vigente, para contribuir a satisfacer los requerimientos presupuestarios del Gobierno Nacional.

El presente “Portafolio de Servicios”, contiene en detalle, los diferentes servicios que brinda la Dirección de Crédito Público por cada tipo de servicio, los clientes de dichos servicios y su base legal.

Esta herramienta, además de contener los servicios que brinda esta Dirección, permite disponer de una base sólida para, entre otros aspectos, efectuar:

- El establecimiento de metas, así como su seguimiento y evaluación.
- La formulación de indicadores de resultados.
- El cálculo del costo de cada servicio.
- La identificación de los procesos sustantivos.
- La medición de la productividad.

Este “Portafolio de Servicios”, como herramienta de gestión, debe actualizarse cada vez que la Dirección de Crédito Público agregue un nuevo servicio o modifique alguno de los que ya brinda en el presente, a fin de garantizar su plena utilidad.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

Los servicios que brinda la Dirección de Crédito Público, o sea sus productos, por tipo de servicio, son:

1. **Servicios de Elaboración de la Estrategia de Deuda.**
 01. Servicio de formulación de la estrategia de deuda de mediano plazo.
 02. Servicio de formulación de la estrategia de deuda anual.
 03. Servicio de actualización de la estrategia de deuda de mediano plazo.
2. **Servicios de Negociación de Préstamos.**
 01. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Organismo Financiero Multilateral.
 02. Servicio de negociación de contrato de préstamo Bilateral.
 03. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Banca Comercial extranjera.
 04. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Banca Comercial nacional.
3. **Servicios de Negociación de Líneas de Crédito.**
 01. Servicio de negociación de línea de crédito con Organismo Financiero Multilateral.
 02. Servicio de negociación de línea de crédito Bilateral.
 03. Servicio de negociación de línea de crédito con Banca Comercial extranjera.
 04. Servicio de negociación de línea de crédito con Banca Comercial nacional.
4. **Servicios de Gestión de la Contratación de Préstamos.**
 01. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Organismo Financiero Multilateral.
 02. Servicio de gestión de la contratación de préstamo Bilateral.
 03. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Banca Comercial extranjera.
 04. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Banca Comercial nacional.



- 5. Servicios de Gestión de la Contratación de Líneas de Crédito.**
 01. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Organismo Financiero Multilateral.
 02. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito Bilateral.
 03. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Banca Comercial extranjera.
 04. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Banca Comercial nacional.

- 6. Servicios de Gestión de la Modificación de los Términos Financieros de Contratos de Préstamo.**
 01. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contratos de préstamos con Organismos Financieros Multilaterales.
 02. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contratos de préstamos bilaterales.
 03. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contrato de préstamo con Banca Comercial Extranjera.
 04. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contrato de préstamo con Banca Comercial Local.

- 7. Servicios de Colocación de Títulos Valores de la República de Panamá en Subasta.**
 01. Servicio de colocación de Letras del Tesoro para el mercado doméstico, en subasta.
 02. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico en subasta.
 03. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico, en subasta.
 04. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional en subasta.
 05. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional en subasta.
 06. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional en subasta.



- 8. Servicios de Colocación Directa de Títulos Valores de la República de Panamá.**
 01. Servicio de colocación directa de Notas del Tesoro en tasa fija en el mercado doméstico.
 02. Servicio de colocación directa de Notas del Tesoro en tasa variable en el mercado doméstico.

- 9. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Doméstico.**
 01. Servicio de emisión de Letras del Tesoro para el Mercado Doméstico.
 02. Servicio de emisión de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 03. Servicio de emisión de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
 04. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 05. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.

- 10. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Internacional.**
 01. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 02. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.
 03. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 04. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.
 05. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional.

- 11. Servicios de Gestión de Relaciones con los Inversionistas.**
 01. Servicio de atención telefónica a inversionistas.
 02. Servicio de atención personal a inversionistas.
 03. Servicio de atención de consultas de los usuarios de la página web de la Dirección de Crédito Público.
 04. Servicio de teleconferencias trimestrales para inversionistas.



05. Servicio de comunicación a inversionistas sobre nuevas emisiones de deuda pública.
06. Servicio de publicación en la prensa nacional de nuevas emisiones.
07. Servicio de promoción de oportunidades de inversión en el Mercado de Capitales de Panamá.

12. Servicios de Evaluación y Ajuste del Programa de Creadores de Mercado.

01. Servicio de evaluación del Programa de Creadores de Mercado (*).
02. Servicios de ajuste periódico al Programa de Creadores de Mercado (**).

(*) Evaluación de tabla de puntajes, volumen, precios y rendimiento y aporte del Programa al desarrollo del mercado doméstico de títulos de deuda pública interna.

(**) Ajuste de compromisos, beneficios, criterios de medición, periodicidad de subastas.

13. Servicios de Gestión para la Adhesión Accionaria de la República de Panamá a Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
02. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).



11. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

14. Servicios de Gestión para la Suscripción de Acuerdos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).



11. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

15. Servicios de Gestión de Pagos Anuales por Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).



16. Servicios de Gestión de Acuerdos por Incremento de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).



17. Servicios de Gestión de Pagos de Incrementos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Multilaterales de Financiamiento.

01. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
02. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

18. Servicios de Gestión de la Contratación de Instrumentos para Cobertura.

01. Servicio de gestión de la contratación de Cross Currency Swap para cobertura de riesgo de cambio en la tasa de interés.



02. Servicio de gestión de la contratación de Cross Currency Swap para cobertura de riesgo de variación en el tipo de cambio.
03. Servicio de gestión de la contratación de Plain Vanilla Interest Rate Swap para cobertura de riesgo por cambio del tipo de interés.
04. Servicio de gestión de la contratación de Plain Vanilla Foreign Currency Swap para cobertura de riesgo en el tipo de cambio de la moneda de préstamo.

19. Servicio de Establecimiento de Cronogramas de Subastas.

01. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Letras del Tesoro.
02. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Notas del Tesoro.
03. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Bonos del Tesoro.

20. Servicios de Gestión de Reposición y Redención de Títulos Valores.

01. Servicio de Gestión de la Reposición de Bonos del Tesoro.
02. Servicio de Gestión de la Redención de Pagarés del Estado.

21. Servicios de Manejo de Pasivos.

01. Servicio de manejo de pasivos a través de canje de título valor.
02. Servicio de manejo de pasivos a través de canje por efectivo.

22. Servicios de Validación de Solicitudes de Desembolsos.

01. Servicio de validación de solicitudes de desembolsos de Organismos Financieros Multilaterales.
02. Servicio de validación de solicitudes de desembolsos de Préstamos Bilaterales.

23. Servicios de Programación de Pagos del Servicio de la Deuda Pública.

01. Servicio de programación mensual de los pagos del servicio de la deuda pública del Gobierno Central.
02. Servicio de programación mensual de los pagos del servicio de la deuda pública de las Instituciones Descentralizadas.



24. Servicios de Información sobre Cartera de Deuda Pública y Mercados.

01. Servicio de información mensual sobre desembolsos de préstamos de los proyectos de inversión social.
02. Servicio de información sobre movimiento mensual de la deuda pública.
03. Servicio de información sobre movimiento trimestral de la deuda pública.
04. Servicio de información sobre movimiento anual de la deuda pública.
05. Servicio de información mensual sobre costo promedio ponderado de la deuda pública.
06. Servicio de información mensual sobre proyección de la amortización de la deuda pública a corto, mediano y largo plazo.
07. Servicio de información diaria sobre actualización de mercado (Movimiento de Títulos Valores, Indicadores de Riesgo, Tasa Cambiaria, Tasas de Interés, Noticias relevantes del Mercado).
08. Servicio de información anual especializada para inversionistas (Form 18-K) dirigida a la Securities and Exchange Commission del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

25. Servicios de Elaboración de Estadísticas de Deuda Pública.

01. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total mensual por acreedor.
02. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total acumulada por acreedor.
03. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total mensual del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.
04. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total acumulada del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.
05. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa mensual.
06. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa acumulada.
07. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública interna mensual.
08. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública interna acumulada.
09. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública total trimestral para LAC-DEBT GROUP.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

10. Servicio de elaboración de estadística de la proyección del pago de la deuda pública total semestral para LAC-DEBT GROUP.
11. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa trimestral para Banco Mundial-QDSS.
12. Servicio de elaboración de estadística de la proyección del pago de la deuda pública externa trimestral para Banco Mundial-QDSS.
13. Servicio de elaboración de estadística de préstamos nuevos (Formulario 1) de la deuda pública externa anual para Banco Mundial.
14. Servicio de elaboración de estadística de flujos netos (Formulario 2) de la deuda pública externa anual para Banco Mundial.
15. Servicio de elaboración de estadística de los movimientos de la deuda pública externa trimestral para el Fondo Monetario Internacional.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

CLIENTES DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|--|--|
| 1. Servicios de Elaboración de la Estrategia de Deuda. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia• Asamblea Legislativa.• Organismos Financieros Multilaterales.• Agencias de Cooperación Bilateral.• Banca Extranjera.• Banca Nacional.• Bancos de Inversión.• Fondos de Pensiones.• Casas de Bolsa.• Universidades. |
| 2. Servicio de Negociación de Préstamos. | <ul style="list-style-type: none">• Organismos Financieros Multilaterales.• Banca Comercial Local.• Banca Comercial Extranjera.• Gobiernos Extranjeros.• Agencias de Cooperación Bilaterales. |
| 3. Servicio de Negociación de Líneas de Crédito. | <ul style="list-style-type: none">• Organismos Financieros Multilaterales• Banca Comercial Local.• Banca Comercial Extranjera.• Gobiernos Extranjeros.• Agencias de Cooperación Bilaterales. |
| 4. Servicios de Gestión de la Contratación de Préstamos. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia• Organismos Financieros Multilaterales.• Gobiernos Extranjeros.• Agencias de Cooperación Bilaterales.• Banca Comercial Local.• Banca Comercial Extranjera. |



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|---|---|
| 5. Servicios de Gestión de la Contratación de Líneas de Crédito | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia• Organismos Financieros Multilaterales.• Gobiernos Extranjeros.• Agencias de Cooperación Bilaterales.• Banca Comercial Local.• Banca Comercial Extranjera. |
| 6. Servicios de Gestión de la Modificación de los Términos Financieros de Contratos de Préstamo | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Organismos Financieros Multilaterales.• Gobiernos Extranjeros.• Agencias de Cooperación Bilaterales.• Banca Comercial Local.• Banca Comercial Extranjera. |
| 7. Servicios de Colocación de Títulos Valores de la República de Panamá en Subasta. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia de la República.• Contraloría General de la República.• Casas de Valores locales con Puestos de Bolsas, participantes en el Programa de Creadores de Mercado (Creadores y Aspirantes).• Casas de Valores extranjeras.• Bancos de Inversión. |
| 8. Servicios de Colocación Directa de Títulos Valores de la República de Panamá. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia de la República.• Contraloría General de la República.• Instituciones Descentralizadas.• Empresas Públicas.• Banco Nacional.• Caja de Ahorro. |



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|---|---|
| 9. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Doméstico. | <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República.• Central de Custodia de Títulos Valores.• Bolsa de Valores de Panamá.• Bancos de Inversión. |
| 10. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Internacional. | <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República.• Central de Custodia de Títulos Valores.• Casas de Valores Extranjeras.• Bolsa de Valores de Panamá.• Bancos de Inversión. |
| 11. Servicios de Gestión de Relaciones con los Inversionistas. | <ul style="list-style-type: none">• Organismos Financieros Internacionales.• Bancos de Inversión.• Banca Local.• Banca Extranjera.• Casas de Valores.• Inversionistas.• Particulares. |
| 12. Servicios de Evaluación y Ajuste del Programa de Creadores de Mercado. | <ul style="list-style-type: none">• Creadores de Mercado.• Aspirantes a Creadores de Mercado. |
| 13. Servicios de Gestión para la Adhesión Accionaria de la República de Panamá a Organismos Financieros Multilaterales. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Asamblea Nacional.• Organismos Financieros Multilaterales. |



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|--|--|
| 14. Servicios de Gestión para la Suscripción de Acuerdos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Asamblea Nacional.• Organismos Financieros Multilaterales. |
| 15. Servicios de Gestión de Pagos Anuales por Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Asamblea Nacional.• Organismos Financieros Multilaterales. |
| 16. Servicios de Gestión de Acuerdos por Incremento de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Asamblea Nacional.• Organismos Financieros Multilaterales. |
| 17. Servicios de Gestión de Pagos de Incrementos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Multilaterales de Financiamiento. | <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República.• Central de Custodia de Títulos Valores.• Bolsa de Valores de Panamá. |



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|---|--|
| 18. Servicios de Gestión de la Contratación de Instrumentos para Cobertura. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Consejo Económico Nacional.• Contraloría.• Bancos de Inversión.• Organismos Financieros Multilaterales. |
| 19. Servicio de Establecimiento de Cronogramas de Subastas. | <ul style="list-style-type: none">• Creadores de Mercado.• Aspirantes a Creadores de Mercado. |
| 20. Servicios de Gestión de Reposición y Redención de Títulos Valores. | <ul style="list-style-type: none">• Banco Nacional de Panamá.• Contraloría General de la República.• Compañías de Seguro.• Tribunales de Justicia. |
| 21. Servicios de Manejo de Pasivos. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Consejo de Gabinete.• Consejo Económico Nacional.• Contraloría.• Bancos de Inversión.• Procuraduría de la Administración. |
| 22. Servicios de Validación de Solicitudes de Desembolsos. | <ul style="list-style-type: none">• Unidades Ejecutoras de Proyectos de las Instituciones del Gobierno Central. |
| 23. Servicios de Programación de Pagos del Servicio de la Deuda Pública. | <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República.• Dirección General de Tesorería.• Gobierno Central.• Instituciones Descentralizadas. |



CLIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO POR TIPO DE SERVICIO

| TIPO DE SERVICIO | TIPO DE CLIENTE |
|---|---|
| 24. Servicios de Información sobre Cartera de Deuda Pública y Mercados. | <ul style="list-style-type: none">• Presidencia.• Asamblea Nacional.• Contraloría General de la República.• Procuraduría de la Nación.• Inversionistas• Casas de Bolsas• Organismos Financieros Multilaterales.• Superintendencia de Bancos.• Superintendencia de Valores.• Autoridades Ministeriales.• Bancos de Inversión.• Embajadas• Medios de Comunicación.• Universidades.• Firmas de abogados especialistas en Mercado de Capitales. |
| 25. Servicios de Elaboración de Estadísticas de Deuda Pública. | <ul style="list-style-type: none">• Inversionistas.• Casas de Bolsas.• Organismos Financieros Multilaterales.• Superintendencia de Bancos.• Superintendencia de Valores.• Bancos de Inversión.• Contraloría General de la República.• Medios de Comunicación.• Universidades.• Embajadas.• Público en General. |



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

BASE LEGAL DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO



BASE LEGAL DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

- A. Constitución Política de Panamá.
- B. Ley N° 97 de 21 de diciembre de 1998: Crea el Ministerio de Economía y Finanzas y le asigna competencias en materia de crédito público.
01. Artículo 1: Asigna al MEF la competencia en materia de Crédito Público. .
02. Artículo 2, Literal C: En materia de finanzas públicas:
- Numeral 5: Privativamente, gestionar, negociar y administrar el financiamiento complementario interno y externo, necesario para la ejecución del Presupuesto General del Estado;
 - Numeral 7. Previa autorización del Consejo de Gabinete, proponer y emitir, colocar u otorgar la custodia, recuperar y llevar el registro, de los títulos valores del Estado, en los mercados financieros nacionales e internacionales; así como actuar en el mercado secundario, a fin de obtener las mejores condiciones para los referidos valores. Se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas para organizar el sistema de colocación de títulos valores, y para definir las normas y procedimientos de esa colocación, de acuerdo con los mejores intereses del Estado;
- C. Ley N°20 del 7 de mayo de 2002: Establece medidas de reactivación económica y de responsabilidad fiscal.
- D. Decreto Ejecutivo N° 71 del 24 de junio de 2002: Designa a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas como ente administrativo responsable de preparar y ejecutar las emisiones de títulos valores del Estado.
- E. Decreto Ejecutivo N° 113 del 28 de noviembre de 2003: Establece las funciones y atribuciones de la Dirección de Crédito Público.
- F. Ley N° 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal: Establece límites del crecimiento de la deuda pública.
- G. Resolución N° 03 de 16 de enero de 2013: Aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas.
- H. Ley N° 568 de 25 de julio de 2013: Adopta un régimen de custodia aplicable a las acciones emitidas al portador.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

GLOSARIO DE TÉRMINOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS

01. **Acreeedor**
El que tiene derecho a pedir el cumplimiento del pago de una deuda.
02. **Amortización**
Consiste en la restitución al tenedor de un instrumento financiero, por parte de la entidad emisora, de todo o parte del capital invertido. La "amortización de un préstamo" es el pago que un prestatario hace a su prestamista para reembolsarle el dinero prestado en un cierto plazo, satisfaciendo además el interés que se estipule.
03. **Amortización de Deuda del Sector Público**
Erogación que implica el pago total o parcial de un empréstito de origen interno o externo otorgado al sector público amparado por un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo, mediante pagos periódicos.
04. **Aspirante a Creador de Mercado (ACM)**
Es toda Casa de Valores con acceso a los Sistemas de Negociación Electrónicos definidos en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, que ostente la debida licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y que sea designada como aspirante a creador de mercado por la Unidad Responsable, de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento. Los ACM se comprometen a realizar la comercialización (cotización diaria en firme de compra y venta, y ejecución de aquellas otras operaciones financieras autorizadas) de Títulos de Deuda Pública Interna, con el fin de desarrollar el mercado secundario doméstico de dichos títulos, a cambio de que se le otorguen los beneficios contemplados en el Reglamento de Creadores de Mercado. (Resolución Ministerial No. 001-2013).
05. **Asociación Internacional de Fomento (AIF)**
Es la entidad del Banco Mundial que brinda ayuda a los países más pobres del mundo. Establecida en **1960**, la AIF tiene como objetivo reducir la pobreza otorgando préstamos sin interés y donaciones para programas que fomenten el crecimiento económico, reduzcan las desigualdades y mejoren



las condiciones de vida de la población. La AIF complementa la labor de la otra entidad crediticia del Banco Mundial, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que ofrece a los países de ingreso mediano inversiones de capital y servicios de asesoría. El BIRF y la AIF comparten el mismo personal y la misma sede, y evalúan los proyectos con la misma rigurosidad de criterio.

La AIF es una de las mayores fuentes de asistencia para los 81 países más pobres del mundo, 40 de los cuales están en África. Es el principal proveedor de fondos de donantes para servicios sociales básicos en los países más pobres. http://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Internacional_de_Fomento

06. **Banco**

Institución de carácter financiero que administra por un lado, el dinero dejado en custodia por sus clientes y por el otro, utiliza esos fondos para realizar préstamos a personas naturales y jurídicas aplicando un interés.

07. **Banco de Inversión**

Instituto de crédito que tiene como objeto principal intervenir en la colocación de capitales, financiar la producción, la construcción y proyectos de inversión. Puede ser local o extranjero. Participa en el financiamiento de operaciones en el Mercado de Capitales doméstico e internacional.

08. **Banco Comercial**

Es un establecimiento de privado o público que, debidamente autorizado por la ley, admite dinero en forma de depósitos para, en unión de sus recursos propios, conceder préstamos, descuentos, y en general, todo tipo de operaciones bancarias. Legalmente, son entidades mercantiles que comercian con el dinero.

09. **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), creado en 1960, es una persona jurídica, de carácter internacional, que tiene por objeto promover la integración y el desarrollo de los países fundadores: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Tiene su sede en Tegucigalpa, Honduras, y cuenta con oficinas regionales en cada país centroamericano. <http://www.bcie.org/>



10. **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**

El Banco Europeo de Inversiones es propiedad de los 28 países de la UE. Pide prestado dinero en los mercados de capital y lo presta, a su vez, a un tipo de interés bajo a proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, el suministro de energía o las condiciones medioambientales tanto dentro de la UE como en países vecinos o países en desarrollo. El Banco Europeo de Inversiones respalda proyectos en los países de la UE e invierte en futuros países miembros y países socios. http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/eib/index_es.htm

11. **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).**

El BIRF se fundó en 1944 y fue la primera institución del Grupo del Banco Mundial. Tiene como objetivo reducir la pobreza en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia mediante la promoción del desarrollo sostenible con préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos y servicios analíticos y de asesoramiento. Posee una estructura similar a la de una cooperativa, es decir, es propiedad de sus 188 países que lo administran en beneficio propio. El BIRF obtiene la mayoría de sus fondos en los mercados financieros mundiales y se ha convertido en uno de los prestatarios institucionales más grandes desde que emitió su primer bono en 1947. Los ingresos generados por el BIRF con el paso de los años le han permitido financiar actividades de desarrollo y garantizar su solidez financiera. Esto le da la posibilidad de obtener empréstitos a bajo interés y ofrecer a sus clientes buenas condiciones de préstamo. <http://web.worldbank.org/>

12. **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Es la principal fuente de financiamiento y pericia multilateral para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de América Latina y el Caribe. El Grupo del BID está integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). La CII se ocupa principalmente de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y el FOMIN promueve el crecimiento del sector privado mediante donaciones e inversiones, con énfasis en la microempresa. <http://www.iadb.org/es/>



13. **Banco Mundial**

Es la principal institución multilateral encargada de la financiación del desarrollo económico. En realidad se trata del Grupo Banco Mundial, que comprende cinco organizaciones: la institución original, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD, o BIRF cuando se usa Fomento en vez de Desarrollo), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Cada una de ellas tiene funciones específicas, pero en gran medida comparten órganos de gobierno, sedes y personal. La sede central está en Washington y, en virtud de un acuerdo tácito desde su creación, el presidente del Banco Mundial es un ciudadano estadounidense. Las publicaciones del Banco Mundial, y en particular su *Informe anual sobre el Desarrollo Mundial*, editado desde 1978, constituyen un punto de referencia básico para conocer la evolución del pensamiento ortodoxo sobre el desarrollo económico (Bustelo, 1994). <http://www.worldbank.org/>

14. **Bonos del Tesoro**

Son títulos de deuda que los gobiernos emiten con el objetivo de obtener fondos frescos de manera de financiar de este modo el déficit del Estado y cuyo vencimiento tiene un plazo superior a diez años.

15. **CAF-Banco de Desarrollo para América Latina**

Es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 18 países de América Latina, El Caribe y Europa, así como por 14 bancos privados de la región andina. Promueve un modelo de desarrollo sostenible, mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos del sector público y privado de Latinoamérica. <http://www.caf.com/es/acerca-de-caf/que-es-caf-y-mision>

16. **Calificación de Títulos Públicos**

Es la evaluación de los títulos públicos que efectúan empresas internacionales que les otorgan una calificación teniendo en cuenta principalmente, las condiciones de emisión como son las garantías, moneda de emisión y otros, y la capacidad de repago del emisor, para lo cual se



consideran las condiciones macroeconómicas y elementos tales como el déficit fiscal, el stock de deuda existente y la situación en los mercados financieros.

17. **Calificadoras de riesgo**

Son sociedades cuyo objeto social exclusivo es la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público. (BRC Investor Services S.A.)

18. **Capital**

Son los recursos provenientes de ahorro o préstamo, que se destinan a la adquisición de activos financieros o reales.

19. **Casa de Valores.**

Es toda persona que se dedica al negocio de comprar y vender valores, ya sea por cuenta propia o de terceros, con exclusión de los corredores de valores, según se definen en el Decreto-Ley 1 de 1999. Las Casas de Valores deberán tener la correspondiente licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. (Resolución Ministerial No. 001-2013.

20. **Cobertura**

Comprende la contratación de instrumentos derivados para mitigar el riesgo en el costo de los financiamientos frente a las volatilidades del mercado.

21. **Colocación**

Asignación de títulos valores ofertados por el Estado, ya sea a precio múltiple o a precio único.

22. **Comité del Programa de Creadores de Mercado**

Está conformado por la Unidad Responsable, la Bolsa de Valores, los Creadores de Mercado y los Aspirantes a Creador de Mercado. Tiene dentro de sus objetivos principales el de atender cualquier asunto de interés que vaya, ya sea en beneficio o detrimento del Programa de Creadores de Mercado. El mismo, se reunirá con la frecuencia que establezca la Unidad



Responsable o extraordinariamente a solicitud de esta y/o el resto de los Participantes del Programa. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

23. **Contrato Forward (FX-Forward)**

Es un acuerdo entre dos partes hecho a la medida y por fuera de la bolsa, para comprar y vender activos subyacentes, especificando la cantidad, fecha de vencimiento y precio.

24. **Corporación Financiera Internacional (CFI)**

Es miembro del Grupo del Banco Mundial y tiene su sede en Washington, DC. Adhiere al objetivo principal de las instituciones del Grupo del Banco Mundial, el cual consiste en mejorar la calidad de la vida de la gente en los países en desarrollo que son miembros de la institución. Fundada en 1956, la CFI es la fuente multilateral más grande de préstamos e inversiones en capital para proyectos del sector privado en el mundo en desarrollo. Promueve el desarrollo sostenible principalmente mediante:

01. El financiamiento de proyectos del sector privado.
02. El apoyo a empresas privadas de los mercados emergentes para movilizar recursos en los mercados financieros internacionales.
03. La prestación de asesoría y la asistencia técnica a empresas y gobiernos.

<http://www.bancomundial.org/temas/resenas/cfi.htm>

25. **Corporación Interamericana de Inversiones (CII)**

Es una institución miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y promueve el desarrollo del sector privado en América Latina y el Caribe, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYME). Ayuda a las empresas a agilizar los procesos de gestión y les proporciona financiamiento en forma de inversiones de capital, préstamos y garantías. La misión de la CII es promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en desarrollo, estimulando el establecimiento, la ampliación y la modernización de empresas privadas, de tal manera que se complementen con las actividades del BID. La Corporación colabora estrechamente con el Grupo BID para promover el desarrollo del sector privado mediante actividades conjuntas destinadas a intensificar el apoyo al sector privado en los países miembros regionales en desarrollo. Esta cooperación básicamente consiste en identificar proyectos en los ámbitos de agricultura, manufactura, silvicultura, turismo, infraestructura, salud, educación, mejoras tecnológicas, gestión del riesgo y



otras áreas en las que opera el BID, acuerdos de cooperación técnica conjunta para ayudar a empresas a tener acceso a los mercados de capitales internacionales, iniciativas conjuntas para identificar mecanismos de promoción de inversiones y apoyo administrativo a través de oficinas regionales. <http://www.iic.org/>

26. **Creador de Mercado (CM)**

Es toda Casa de Valores con acceso a los Sistemas de Negociación Electrónicos definidos en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, que ostente la debida licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que sea designada como CM por la Unidad Responsable, de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento. Los Creadores de Mercado se comprometen a realizar la comercialización (cotización diaria en firme de compra y venta, y ejecución de aquellas otras operaciones financieras autorizadas) de Títulos de Deuda Pública Interna, con el fin de desarrollar el mercado secundario doméstico de dichos títulos, a cambio de que se les otorguen los beneficios contemplados en el mismo Reglamento. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

27. **Crédito Público**

Comprende el conjunto de organismos, normas, recursos y procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado con el objeto de captar recursos para financiar proyectos y que implican endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos.

28. **Cross Currency Swap**

Es una de las vías a través de las cuales los swaps de divisas pueden intercambiar empréstitos. Consiste en permutar solo el pago de los cash flows de interés, en empréstitos del mismo tamaño y término. Siendo un swap de divisas, los cash flows intercambiados están denominados en diferentes divisas por lo que no se netean. Un ejemplo de este tipo de swap es el intercambio de pagos de interés en dólares a tipo fijo contra pagos de interés en euro a tipo variable. Este tipo de swap se conoce también como *cross-currency interest rate swap*. <http://es.wikipedia.org/wiki/>

29. **Cuenta de Custodia**

Es toda cuenta llevada por un intermediario de valores, por cuenta de un tercero, con el fin de acreditar y debitar activos financieros en virtud de un



contrato mediante el cual el intermediario ha acordado establecer dicha cuenta a favor de un tenedor indirecto para que la cuenta y los activos financieros acreditados en ella queden sujetos al régimen de tenencia indirecta establecido en el Título XI del Decreto-Ley 1 de 1999. Resolución Ministerial No. 001-2013.

30. **Derivado Financiero**

También llamado instrumento derivado, es un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas. <http://es.wikipedia.org/wiki/>

31. **Deuda Pública**

Es la deuda del Sector Público de la República de Panamá, contratada a través de empréstitos y de la emisión de títulos valores.

32. **Deuda Interna**

Es la deuda contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República y cuyo pago puede ser exigible dentro del territorio nacional.

33. **Deuda Externa**

Es aquella deuda contraída con otro estado u organismo internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio. La deuda externa del sector público está integrada por:

- Colocaciones públicas en los mercados internacionales de capital que corresponden a emisiones de bonos públicos, pagarés a mediano plazo y papel comercial.
- Financiamientos de los Organismos Financieros Internacionales.
- Recursos obtenidos en forma directa a través de la Banca Comercial.
- Créditos bilaterales, que son los préstamos otorgados entre los Gobiernos a través de sus bancos oficiales, o bien, otorgados por la banca comercial con la garantía de un organismo oficial.



- Deuda asumida, que es la deuda de entidades liquidadas o fusionadas que asume la República.
- Deuda reestructurada. Corresponde a aquellos financiamientos que se han renegociado en diversos programas con la finalidad de reducir el saldo de la deuda así como su servicio.

34. **Divisas**

Todas las monedas extranjeras y cualquier otro instrumento de pago nominado en una moneda extranjera.

35. **Emisión de Títulos Valores**

Es el conjunto de títulos de Deuda Pública creados de una sola vez y que se ponen en circulación simultáneamente.

36. **Emisión de Bonos**

Acto de colocación de instrumentos negociables, por parte del Estado, entre el gran público inversionista, recibiendo a cambio un cierto precio y asumiendo como contraprestación la obligación de rembolsar su importe más una prima o sobreprecio en un plazo determinado y de garantizar la propia emisión con sus reservas monetarias o con los futuros rendimientos de la explotación de los recursos naturales que por mandato constitucional están bajo su dominio directo.

37. **Evaluación de Desempeño del Programa**

Comprende la evaluación individual de los compromisos adquiridos por los Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado, a través de las fórmulas matemáticas de medición de desempeño descritas en el reglamento del Programa de Creadores de Mercado. Conlleva cuatro (4) períodos de tres (3) meses cada uno, comprendidos entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de marzo, el primero (1º) de abril y el treinta (30) de junio, el primero (1º) de julio y el treinta (30) de septiembre y el primero (1º) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre, de un mismo año calendario, los cuales determinarán el ranking de CM y ACM. Los resultados de dicha evaluación se suministrarán trimestralmente a los participantes del Programa de acuerdo a la metodología que la Unidad Responsable designe. (Resolución Ministerial No. 001-2013).



38. **Flujo de Caja**

En finanzas y en economía, se entiende por flujo de caja o flujo de fondos (en inglés *cash flow*) los flujos de entradas y salidas de caja o efectivo, en un período dado. El flujo de caja es la acumulación neta de activos líquidos en un periodo determinado y, por lo tanto, constituye un indicador importante de la liquidez del Estado. Para Crédito Público es un insumo importante para determinar las necesidades de recursos que tiene el Estado y sobre esa base establecer los cronogramas de subastas y el uso de líneas de crédito.

<http://es.wikipedia.org/wiki/>

39. **Fondo Internacional de Desarrollo (OFID-OPEP).**

El Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) es una institución intergubernamental de financiamiento para el desarrollo establecida en de 1976 por Estados Miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. El OFID se creó durante la Conferencia de Soberanos y Jefes de Estado de los Estados Miembros de la OPEP celebrada en Argel (Argelia) en marzo de 1975. En una declaración solemne de la Conferencia se reafirmaba la natural solidaridad que unía a los países de la OPEP con otros países en desarrollo en sus luchas por superar el subdesarrollo, y se instaba a adoptar medidas para fortalecer la cooperación entre esos países.

Tiene como objetivos:

01. Promover la cooperación entre los Estados Miembros de la OPEP y otros países en desarrollo, como expresión de solidaridad Sur-Sur.
02. Ayudar, particularmente a los países más pobres y de bajos ingresos, a alcanzar sus metas de mejoramiento social y económico.

Actúa a través de:

01. Suministro de asistencia financiera en condiciones muy favorables por medio de préstamos para ejecutar proyectos y programas de desarrollo, apoyar la balanza de pagos y financiar operaciones comerciales.
02. Participación en el financiamiento de actividades del sector privado de países en desarrollo.
03. Otorgamiento de donaciones en apoyo de programas de asistencia técnica y ayuda alimentaria, trabajos de investigación y actividades similares, y operaciones de ayuda humanitaria de emergencia.



04. Contribución a los recursos de otras instituciones de desarrollo cuyos trabajos benefician a países en desarrollo.
05. Representación de los Estados Miembros de la OPEP ante los medios financieros internacionales cuando se estime apropiada la adopción de medidas conjuntas.

Sus beneficiarios son todos los países en desarrollo, excepto los estados miembros de la OPEP. Otorga la máxima prioridad a los países menos desarrollados que, por consiguiente, reciben mayor apoyo por parte de OFID.
<http://www.austria.gob.ve/content.php?contecual=23&contepert=1>

40. **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

El International Fund for Agricultural Development-IFAD-, es una agencia especializada de las Naciones Unidas cuyo objetivo es proporcionar fondos y movilizar recursos adicionales para programas específicamente diseñados para promocionar el progreso económico de los habitantes pobres de zonas rurales, principalmente mejorando la productividad agrícola. Fue fundada en 1977 y su sede se encuentra en Roma. <http://www.ifad.org/>

41. **Fondo Monetario Internacional (FMI)**

Organismo del Sistema de las Naciones Unidas que tiene encomendada la función de supervisar el sistema monetario internacional y hacer un seguimiento de las políticas económicas y financieras de sus ciento ochenta y siete (187) países miembros. Esta actividad se conoce como supervisión. Como parte de este proceso, que se realiza tanto a escala mundial como en cada uno de los países, el FMI destaca los riesgos que pueden comprometer la estabilidad y brinda asesoramiento sobre los ajustes de política económica necesarios. De esta manera, el FMI contribuye a que el sistema monetario internacional cumpla su propósito esencial de facilitar el intercambio de bienes, servicios y capital entre los países, respaldando así un crecimiento económico sólido. <http://www.imf.org/external/spanish/index.htm>

42. **Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN)**

El Fondo Multilateral de Inversiones del Grupo BID es el principal proveedor de asistencia técnica para el sector privado en América Latina y el Caribe. El FOMIN es también uno de los inversores más importantes en microfinanzas y fondos de capital emprendedor para pequeñas empresas. Los proyectos que necesitan financiamiento deberían aumentar el acceso al financiamiento,



los mercados, las capacidades y los servicios básicos. El FOMIN siempre trabaja con socios locales, principalmente privados, para ayudar a financiar y ejecutar proyectos. Otorga subsidios, préstamos, garantías, inversiones y cuasi inversiones de capital, así como también servicios de consultoría a asociaciones comerciales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, agencias del sector público e instituciones financieras, y en algunos casos, empresas del sector privado para apoyar proyectos que beneficien a la población de bajos recursos (sus negocios, sus granjas, y sus viviendas) a través de los 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe del Grupo BID. El FOMIN no financia de manera directa a micro y pequeñas empresas.

El financiamiento y/o la cooperación técnica además se brindan a través de su Programa de Empresariado Social que se concentra en iniciativas piloto con un enfoque comercial para aumentar el financiamiento y el acceso al mercado de comunidades rurales marginadas, y mejora el acceso a los servicios básicos. <http://www.iadb.org/es/recursos-para-empresas/fondo-multilateral-de-inversiones,5763.html>

43. **Garantía**

Medio único de que puede valer el acreedor para asegurar su crédito en caso de insolvencia total o parcial del deudor y cualquiera que sea el origen de esa insolvencia. Las garantías pueden ser personales y reales. Las primeras ofrecen ciertamente la seguridad al acreedor, al aumentar el número de sus deudores, pero el crédito continúa siendo quirografario y desprovisto de las prelación que ofrecen las garantías reales. Entre las garantías reales pueden mencionarse, y con relación a las legislaciones basadas en el derecho romano, la prenda, la hipoteca, la anticresis y el derecho de retención. <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/>

44. **Instituciones Financieras Internacionales (IFI)**

Son instituciones que brindan préstamos, subvenciones y asistencia técnica para la financiación de proyectos de inversión y reformas políticas, principalmente en países de renta baja o media. Las misiones específicas de cada IFI varían, pero normalmente abarcan desde la reducción de la pobreza, al desarrollo económico y a la promoción del comercio internacional.



45. **Instrumento financiero**

Es aquel que tiene como objetivo, satisfacer las necesidades de financiación o inversión de los agentes económicos de una sociedad (familias, empresas o Estado), dando circulación al dinero generado en unos sectores y trasladándolo a otros sectores que lo necesitan, generando a su vez riqueza.

El fin último es satisfacer las necesidades monetarias (de dinero) que surgen en los agentes ya sean para financiarse (pedir prestado) o para invertir (dar prestado), todo ello a cambio de unas condiciones que regirán el precio a percibir por el servicio prestado en un momento determinado. Es decir, dentro del sistema financiero, y más concretamente dentro de los mercados financieros, las entidades financieras se sirven de instrumentos financieros para satisfacer las necesidades de financiación o inversión de los agentes económicos (familias, empresas y Estado) de la forma más eficiente y óptima posible, distribuyendo los recursos financieros entre los sectores económicos que lo necesitan.
<http://educacionbancaria.wordpress.com/2012/>

46. **Intermediario de Valores**

Son entidades oficialmente autorizadas para mantener cuentas en custodia y a través de las cuales es posible y viable invertir en el mercado de valores.

47. **Letra del Tesoro**

Son activos financieros de muy corto plazo, emitidos por el Estado para financiar el déficit público. Su precio de adquisición es inferior al importe que el inversor recibirá en el momento del reembolso. La diferencia entre el valor de reembolso de la Letra y su precio de adquisición será el interés o rendimiento generado.

48. **Macrotítulo**

Es un documento elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas que contiene los términos y condiciones de los títulos valores emitidos por el Estado vía subasta o vía colocación directa.

49. **Manejo de Pasivos**

Son operaciones que se realizan tanto a nivel internacional como a nivel local, con el objetivo de mitigar el riesgo de refinanciamiento al cual la República de Panamá puede quedar expuesta en caso de “picos” o saldos



en circulación sobresalientes de instrumento de deuda que se reflejen en el perfil de amortización de la deuda pública. Dichas operaciones comprenden básicamente reaperturas, compra, canje por efectivo, canje por otro instrumento y emisión de nuevos instrumentos.

50. **Mercado Bursátil**

Mercado primario y secundario de compraventa y emisión de valores de renta fija y renta variable.

51. **Mercado de Capitales**

Es aquel donde se negocian títulos-valores que se emiten a mediano y largo plazo, incluye títulos de la deuda pública, instrumentos de mediano y largo plazo emitidos por agentes privados o públicos; y obligaciones y acciones emitidas por las sociedades anónimas bajo el régimen fijado por la ley.

52. **Mercado Financiero**

Conjunto de mercados formado por el mercado de capitales, el mercado de dinero y el mercado de divisas. En ellos se opera al contado y a plazo (opciones y futuros). Es un mercado en que se contratan solo activos financieros.

53. **Mercado Primario de Títulos de Deuda Pública Interna**

Es aquel en el cual se realiza el procedimiento de subasta de Títulos de Deuda Pública Interna, en el que participan la Unidad Responsable, los Creadores de Mercado y los Aspirantes a Creadores de Mercado, para la adjudicación primaria de dichos títulos. El procedimiento de subasta se desarrollará únicamente por medio de Sistemas de Negociación Electrónicos que hayan sido previamente autorizados por la Unidad Responsable. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

54. **Mercado Secundario de Títulos de Deuda Pública Interna**

Es aquel en el cual se negocian los Títulos de Deuda Pública Interna, después de la adjudicación primaria de dichos títulos. Las negociaciones en éste mercado se desarrollarán únicamente por medio de Sistemas de Negociación Electrónicos que hayan sido previamente autorizados por la Unidad Responsable. (Resolución Ministerial No. 001-2013).



55. **Ministerio de Economía y Finanzas**

Es la institución del Estado, que tiene a su cargo todo lo relacionado a la formulación de iniciativas en materia de política económica; la programación de las inversiones públicas y la estrategia social; el diseño y ejecución de las directrices generales y las tareas específicas del Gobierno sobre Hacienda y Tesorería Nacional; la elaboración, ejecución y control del Presupuesto General del Estado; el Crédito Público y la modernización del Estado, así como la elaboración y ejecución de la Programación Financiera del Estado, conforme lo establece la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998.

56. **Mora**

Retardo o tardanza culposa en el cumplimiento de una obligación.

57. **Nota del Tesoro**

Instrumento financiero emitido por el Estado, por el cual se compromete a devolver a la fecha de su vencimiento, que va de dos a diez años, el monto recibido en préstamo del inversor y a retribuir dicho préstamo con una cantidad periódica en concepto de intereses.

58. **Open Market u Operaciones de Mercado Abierto**

Procedimiento mediante el cual un Banco Central efectúa operaciones de compra o venta de títulos-valores en el mercado abierto con el objeto de instrumentar una determinada política monetaria. (Panamá no tiene Banco Central).

59. **Operaciones de Crédito Público**

Son operaciones de crédito público:

- La emisión y colocación de títulos incluidas las letras del tesoro, constitutivos de empréstitos o de operaciones de tesorería.
- La apertura de créditos de cualquier naturaleza.
- La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de uno o más ejercicios posteriores a aquél en que se haya causado el objeto del contrato, siempre que la operación comporte un financiamiento.
- El otorgamiento de garantías.
- La consolidación, conversión, unificación o cualquier forma de refinanciamiento o reestructuración de deuda pública existente.



60. **Operación de Bolsa**

Contratos que se realizan en las bolsas sometidas a la legislación especial que regula estas Instituciones. Son fundamentalmente la compraventa y la comisión.

61. **Operaciones REPO**

Los Repos son operaciones de venta con pacto de recompra sobre valores de renta fija a vencimiento. El inversionista adquiere temporalmente un activo, por un periodo de tiempo determinado. En estas operaciones, el inversionista adquiere los valores a un determinado precio a una entidad financiera, quien se compromete a recomprárselos pasado un plazo determinado de tiempo a un precio fijado de antemano. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

62. **Organismos Multilaterales**

Son organizaciones conformadas por tres o más naciones u cuya misión principal es la de trabajar en conjunto en los problemas y aspectos relacionados con los países que integran la organización.

63. **Organismos Bilaterales**

Son organismos gubernamentales de distintos países que se enfocan en la atención de las interacciones bilaterales con otro país y facilitan el flujo de la ayuda al desarrollo.

64. **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).**

Multilateral Investment Guarantee Agency, MIGA), es un organismo del Banco Mundial creado en 1988, que tiene como meta facilitar la corriente de inversión de capitales privados con fines productivos en países en desarrollo, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales como expropiación, inconvertibilidad de moneda, transferencias cambiarias, guerra civil o disturbios. Asimismo, proporciona asistencia técnica para ayudar a los países a difundir información sobre oportunidades de inversión. Tiene 171 países miembros.

<http://es.wikipedia.org/wiki/>

65. **Overnight**

Término que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.



66. **Pagarés**

Son activos de renta fija a corto plazo. Es un título valor de contenido crediticio, dirigido a personas naturales o jurídicas, que requieren financiamiento. El cliente u “otorgante” se obliga en forma incondicional a pagar al Banco o “beneficiario”, o a quien resulte tenedor legítimo del instrumento, una suma determinada de dinero. El pagaré es una promesa de pagar, no una orden de pago. El pagaré puede ser renovado o prorrogado según se amortice a capital o se cancelen los intereses respectivamente.

67. **Participantes del Programa de Creadores de Mercado**

Son la Unidad Responsable, los Creadores de Mercado y los Aspirantes a Creadores de Mercado. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

68. **Período de Vigencia del Programa (Creadores de Mercado)**

Es el período comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de un mismo año calendario, renovable de manera indefinida. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

69. **Plain Vanilla**

Es la versión más básica o estándar de un instrumento financiero. Ejemplo: opciones, bonos, futuros y swaps.

70. **Plain Vanilla Foreign Currency**

Acuerdo de intercambio de divisas extranjeras.

71. **Plain Vanilla Interest Rate Swap**

Swap de tipos de interés estándar que intercambia los intereses de un préstamo o un depósito nocional a tipo variable contra intereses a tipo fijo.

72. **Precio Promedio Ponderado de Corte de la Emisión Subastada**

Es el que se obtiene promediando los precios de las Ofertas Competitivas adjudicadas durante una subasta (según se define en el “Reglamento de Colocación de Instrumentos de Deuda Pública Interna Mediante Subasta Pública”), con los correspondientes montos adjudicados. (Resolución Ministerial No. 001-2013).



73. Primera Vuelta

Es el primer proceso de colocación con respecto a determinados Títulos de Deuda Pública Interna en el que podrán participar tanto CM como ACM. Un Creador de Mercado podrá solicitar, a consideración de la Unidad Responsable, la constitución de una segunda vuelta. El proceso de Primera Vuelta culmina tan pronto la Unidad Responsable publica, a través de los Sistemas de Negociación Electrónicos o por cualquier otro medio, los resultados oficiales de una subasta. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

74. Proceso de Colocación de Títulos de Deuda Pública Interna

Es la serie de actos que se llevan a cabo bajo la dirección de la Unidad Responsable, que tiene como resultado la adjudicación de Títulos de Deuda Pública Interna en el mercado primario doméstico, el cual se podrá efectuar mediante subasta en Primera Vuelta y adjudicación directa en Segunda Vuelta. En los casos que no se encuentren detallados en el presente Reglamento, los Procesos de Colocación de Títulos de Deuda Pública Interna se realizarán de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Colocación de Instrumentos de Deuda Pública Interna Mediante Subasta Pública”, que esté vigente al momento de llevar a cabo los mismos. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

75. Programa de Creadores de Mercado.

Es un conjunto de actividades impulsadas por el Ministerio de Economía y Finanzas con el objeto de desarrollar el mercado de capitales doméstico y contribuir a asegurar el financiamiento del presupuesto general del Estado. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

76. Proyección del Servicio de la Deuda Externa Directa.

Son estadísticas que reflejan los pagos futuros a realizar en un período determinado, correspondientes a los compromisos contraídos por la República, con los organismos internacionales y/o entidades extranjeras y que incluyen las amortizaciones de capital, intereses y comisiones.

77. Proyección del Servicio de la Deuda Interna Directa.

Son estadísticas de los pagos futuros de la Deuda Pública Interna Directa correspondiente a amortizaciones de capital, intereses y comisiones



derivados de las obligaciones contractuales contraídas hasta la fecha, proveniente de las operaciones de crédito público.

78. **Ranking Anual**

Es el acumulado de los resultados de los rankings de Aspirantes a Creador de Mercado y de los rankings de Creadores de Mercado, para un periodo de vigencia del Programa específico. El mismo será presentado por la Unidad Responsable al finalizar cada vigencia del Programa. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

79. **Ranking de Aspirantes a Creador de Mercado**

Es el resultado descendente de la evaluación de desempeño de todos los Aspirantes a Creador de Mercado, realizada de acuerdo a la metodología de medición de desempeño descrita en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, la cual será publicada por la Unidad Responsable, al finalizar cada periodo de evaluación. El o los ACM que resulte(n) con mejor puntaje dentro del ranking anual, podrá(n) aspirar a convertirse en Creadores de Mercado para el siguiente período de vigencia del Programa. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

80. **Ranking de Creadores de Mercado**

Es el resultado descendente de la evaluación de desempeño de todos los Creadores de Mercado, realizada de acuerdo a la metodología de medición de desempeño descrita en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, la cual será publicada por la Unidad Responsable, al finalizar cada periodo de evaluación. El o los CM que resulte(n) con menor puntaje dentro del ranking anual, podrá(n) pasar a ser ACM en el siguiente período de vigencia del Programa. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

81. **Reembolso**

Devolución de un préstamo.

82. **Renta fija**

Rendimiento de un título valor cuya rentabilidad se conoce desde el momento en que se contrata así como los intereses que se van a pagar, siempre y cuando se mantenga la inversión hasta su vencimiento.



83. **Renta variable**

Representa un título de propiedad sobre una fracción del Patrimonio de una sociedad, fondo mutuo, fondo de inversión, etc. Participan de los resultados de la entidad emisora a través de dividendos o beneficios que se distribuyen periódicamente.

84. **Rentabilidad**

Expresa en porcentaje la ganancia que se obtiene por la compra de un activo financiero.

85. **Reporte Estadístico Consolidado de Saldos y Proyecciones de la Deuda Pública Nacional (Metodología LAC-Debt Group)**

Es aquel que presenta los saldos y proyecciones de la Deuda Pública Nacional de manera resumida discriminada por Deuda Externa y Deuda Interna tanto por instrumento como por fuente de financiamiento con una periodicidad trimestral, utilizando la metodología elaborada por Lac Debt Group del Banco Interamericano de Desarrollo.

86. **Reestructuración de Deuda Pública existente**

Proceso que se realiza cuando el país deudor no está en condiciones de pagar los compromisos que ha contraído o cuando ambas partes, por diversos motivos, prefieren modificar los términos de la deuda previamente pactada, a fin de que el país se coloque en mejores condiciones para pagar, ya sea aumentando sus ingresos o buscando términos que resulten más accesibles para el pago. La reestructuración incluye casi siempre la modificación de los plazos de vencimiento, haciendo que se elimine así la acumulación de deudas a corto plazo y se conviertan éstas en deudas consolidadas a largo plazo; el *reescalonamiento* de la deuda, o sea el cambio en los montos anuales a pagar, de modo que éstos resulten más uniformes o graduales; la modificación en los intereses y otras cláusulas semejantes. También se procede a veces a *refinanciar* la deuda previamente contraída, es decir a emitir nuevos préstamos, en condiciones más accesibles, con los que se pagan los anteriores. En dicho caso, y cuando el deudor se halla en una situación financiera crítica, puede establecerse también los llamados *períodos de gracia*, lapsos en los cuales el deudor tiene tiempo de recuperarse antes de iniciar los pagos correspondientes al nuevo préstamo contratado. Los períodos de gracia generalmente significan



que, durante ese tiempo, no se realizarán pagos de capital sino exclusivamente de intereses.

87. **Refinanciamiento de Deuda Pública existente**

Reembolso de la deuda existente con nuevos préstamos más baratos.

88. **Rendimiento Financiero**

Utilidad que se obtiene a través de inversiones en los mercados de renta fija o variable.

89. **Segunda Vuelta**

Es el proceso de colocación directa de determinados Títulos de Deuda Pública Interna, a solicitud verbal y luego escrita de un Creador de Mercado, en la que podrán participar, en igualdad de condiciones, el resto de los CM. En el caso de que uno o varios de los CM no deseen participar de la Segunda Vuelta, el CM solicitante podrá acceder al monto total de la Segunda Vuelta. (Resolución Ministerial No. 001-2013).

90. **Servicio de la deuda**

Es cada uno de los pagos que el Estado realiza por concepto de intereses o amortización de la deuda contraída.

91. **Swap (o Permuta Financiera)**

Es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras. Normalmente los intercambios de dinero futuros están referenciados a tipos de interés, llamándose **IRS** (Interest Rate Swap) aunque de forma más genérica se puede considerar un **swap** cualquier intercambio futuro de bienes o servicios (entre ellos de dinero) referenciado a cualquier variable observable. Los swaps se introdujeron por primera vez al público en 1981, cuando IBM y el Banco Mundial entraron en un acuerdo de intercambio. Un **swap** se considera un instrumento financiero derivado. <http://es.wikipedia.org/wiki/>

92. **Swap de Divisas**

Es un acuerdo sobre divisas extranjeras entre dos partes, que acuerdan intercambiar elementos (llámense el principal y/o los pagos de interés) de un empréstito en una divisa por elementos equivalentes de un empréstito igual en valor actual neto en otra divisa. Así, es un tipo de derivado en divisa



extranjera. Los swaps de divisas se utilizan para aprovechar ventajas comparativas. <http://es.wikipedia.org/wiki/>

93. **Tasa**

Es la contraprestación en dinero que pagan los particulares, el Estado u otros entes de derecho público, en retribución de un servicio público determinado y divisible.

94. **Tasa de Interés**

Es el porcentaje que aplicado al capital representa la retribución o rendimiento que se obtiene por colocar un capital para invertir ó prestar.

95. **Tasa de interés fija**

Es aquella que no varía durante la vigencia del crédito.

96. **Tasa de interés variable**

Es aquella que se modifica de acuerdo a una base preestablecida, durante la vigencia del crédito.

97. **Título valor público**

Es un título de crédito que representa un derecho a favor de su tenedor y en contrapartida, una deuda con respecto a su emisor, que es el Estado.

98. **Vencimiento**

Es el plazo de vida de un activo financiero. Cuando se emiten, se establece ya su plazo de vida. En esta fecha el inversor volverá a percibir el dinero que prestó en un principio.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

ANEXO

SERVICIOS DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

SERVICIOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN Y RELACIONES CON LOS INVERSIONISTAS



RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN Y RELACIONES CON LOS INVERSIONISTAS

1. Servicios de Negociación de Préstamos.

01. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Organismo Financiero Multilateral.
02. Servicio de negociación de contrato de préstamo Bilateral.
03. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Banca Comercial extranjera.
04. Servicio de negociación de contrato de préstamo con Banca Comercial nacional.

2. Servicios de Negociación de Líneas de Crédito.

01. Servicio de negociación de línea de crédito con Organismo Financiero Multilateral.
02. Servicio de negociación de línea de crédito Bilateral.
03. Servicio de negociación de línea de crédito con Banca Comercial extranjera.
04. Servicio de negociación de línea de crédito con Banca Comercial nacional.

3. Servicios de Gestión de la Contratación de Préstamos.

01. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Organismo Financiero Multilateral.
02. Servicio de gestión de la contratación de préstamo Bilateral.
03. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Banca Comercial extranjera.
04. Servicio de gestión de la contratación de préstamo con Banca Comercial nacional.

4. Servicios de Gestión de la Contratación de Líneas de Crédito.

01. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Organismo Financiero Multilateral.
02. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito Bilateral.
03. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Banca Comercial extranjera.
04. Servicio de gestión de la contratación de línea de crédito con Banca Comercial nacional.



5. Servicios de Gestión de la Modificación de los Términos Financieros de Contratos de Préstamo.

05. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contratos de préstamos con Organismos Financieros Multilaterales.
06. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contratos de préstamos bilaterales.
07. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contrato de préstamo con Banca Comercial Extranjera.
08. Servicio de gestión de la modificación de los términos financieros de contrato de préstamo con Banca Comercial Local.

6. Servicios de Colocación de Títulos Valores de la República de Panamá en Subasta.

07. Servicio de colocación de Letras del Tesoro para el mercado doméstico, en subasta.
08. Servicio colocación de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico, en subasta.
09. Servicio de colocación de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico en subasta.
10. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico en subasta.
11. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico, en subasta.
12. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado internacional (Bonos Globales) en subasta.
13. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado internacional (Bonos Globales) en subasta.
14. Servicio de colocación de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional en subasta.

7. Servicios de Colocación Directa de Títulos Valores de la República de Panamá.

01. Servicio de colocación directa de Notas del Tesoro en tasa fija en el mercado doméstico.
02. Servicio de colocación directa de Notas del Tesoro en tasa variable en el mercado doméstico.



- 8. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Doméstico.**
 06. Servicio de emisión de Letras del Tesoro para el Mercado Doméstico.
 07. Servicio de emisión de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 08. Servicio de emisión de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
 09. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 01. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.

- 9. Servicios de Gestión de Relaciones con los Inversionistas.**
 08. Servicio de atención telefónica a inversionistas.
 09. Servicio de atención personal a inversionistas.
 10. Servicio de atención de consultas de los usuarios de la página web de la Dirección de Crédito Público.
 11. Servicio de teleconferencias trimestrales para inversionistas.
 12. Servicio de comunicación a inversionistas sobre nuevas emisiones de deuda pública.
 13. Servicio de publicación en la prensa nacional de nuevas emisiones.
 14. Servicio de promoción de oportunidades de inversión en el Mercado de Capitales de Panamá.

- 10. Servicios de Monitoreo de Títulos Valores emitidos para el Mercado Doméstico.** (Servicio Interno)
 01. Servicio de monitoreo del comportamiento precio-rendimiento-volumen de Letras del Tesoro.
 02. Servicio de monitoreo del comportamiento precio-rendimiento-volumen de Notas del Tesoro.
 03. Servicio de monitoreo del comportamiento precio-rendimiento-volumen de Bonos del Tesoro.

- 11. Servicios de Evaluación y Ajuste del Programa de Creadores de Mercado.**
 03. Servicio de evaluación del Programa de Creadores de Mercado.
(Evaluación de tabla de puntajes, volumen, precios y rendimiento y aporte del Programa al desarrollo del mercado doméstico de títulos de deuda pública interna).



04. Servicios de ajuste periódico al Programa de Creadores de Mercado.
(Ajuste de compromisos, beneficios, criterios de medición, periodicidad de subastas).

12. Servicios de Gestión para la Adhesión Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
02. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de gestión para la adhesión accionaria de la República de Panamá al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

13. Servicios de Gestión para la Suscripción de Acuerdos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.

01. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



03. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 04. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 05. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de gestión para la suscripción de acuerdos de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).
- 14. Servicios de Gestión de Pagos Anuales por Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.**
01. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 02. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 03. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).



04. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 05. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de gestión de pagos anuales por participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).
- 15. Servicios de Gestión de Acuerdos por Incremento de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Financieros Multilaterales.**
01. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 02. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 03. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 04. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



05. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de gestión de acuerdos por incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).
- 16. Servicios de Gestión de Pagos de Incrementos de Participación Accionaria de la República de Panamá en Organismos Multilaterales de Financiamiento.**
01. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
 02. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 03. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 04. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



05. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de gestión de pago de incremento de participación accionaria de la República de Panamá en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).
- 17. Servicios de Gestión de la Contratación de Instrumentos para Cobertura.**
01. Servicio de gestión de la contratación de Cross Currency Swap para cobertura de riesgo de cambio en la tasa de interés
 02. Servicio de gestión de la contratación de Cross Currency Swap para cobertura de riesgo de variación en el tipo de cambio.
 03. Servicio de gestión de la contratación de Plain Vanilla Interest Rate Swap para cobertura de riesgo por cambio del tipo de interés.
 04. Servicio de gestión de la contratación de Plain Vanilla Foreign Currency Swap para cobertura de riesgo en el tipo de cambio de la moneda de préstamo.
- 18. Servicios de Gestión de Reposición y Redención de Títulos Valores.**
02. Servicio de Gestión de la Reposición de Bonos del Tesoro.
 02. Servicio de Gestión de la Redención de Pagarés del Estado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

19. Servicio de Establecimiento de Cronogramas de Subastas.

04. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Letras del Tesoro.
05. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Notas del Tesoro
06. Servicio de establecimiento de cronograma de subastas de Bonos del Tesoro.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE MERCADO



RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE MERCADO

1. **Servicios de Elaboración de la Estrategia de Deuda.**
 01. Servicio de formulación de la estrategia de deuda de mediano plazo.
 02. Servicio de formulación de la estrategia de deuda anual.
 03. Servicio de actualización de la estrategia de deuda de mediano plazo.

2. **Servicios de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia de Deuda.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de seguimiento trimestral de la estrategia de deuda de mediano plazo.
 02. Servicio de evaluación de la estrategia de deuda anual.

3. **Servicios de Análisis de Riesgos de Nuevos Financiamientos.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 02. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 03. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 04. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 05. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de análisis de riesgos de nuevos financiamientos con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).



4. Servicios de Análisis de Riesgos de Variación de Tasa de Interés de Préstamos vigentes. (Servicios Internos)

01. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de análisis de riesgo de variación de tasa de interés de préstamo vigente con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

5. Servicios de Análisis de Riesgos de Variación Cambiaria de Moneda correspondiente a Préstamos Vigentes. (Servicios Internos)

01. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).



04. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de moneda de préstamo vigente con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA)

6. Servicios de Análisis de Riesgos de Emisiones de Títulos Valores.

(Servicios Internos)

01. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Letras del Tesoro para el mercado doméstico.
02. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
03. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
04. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
05. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
06. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos del Tesoro) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.
07. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos del Tesoro) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.
08. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos del Tesoro) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.



09. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos del Tesoro) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.
 10. Servicio de análisis de riesgo de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos del Tesoro) en otras monedas en el mercado internacional.
- 7. Servicios de Análisis de Riesgos de Variación Cambiaria de Títulos Valores Vigentes.** (Servicios Internos)
01. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de Bono Global vigente de tasa fija para el mercado internacional.
 02. Servicio de análisis de riesgo de variación cambiaria de Bono Global vigente de tasa variable para el mercado internacional.
- 8. Servicios de Análisis de Mercados Internacionales.** (Servicios Internos)
01. Servicio de análisis de curva soberana de mercados internacionales.
 02. Servicio de análisis de riesgo de mercados internacionales.
- 9. Servicios de Análisis de la Contratación de Instrumentos para Cobertura.** (Servicios Internos)
01. Servicio de gestión de la contratación de cobertura de riesgo de tasas variables en otras monedas.
 02. Servicio de gestión de la contratación de cobertura de riesgo por cambio de divisa en la moneda de préstamo.
 03. Servicio de gestión de la contratación de cobertura de riesgo por cambio de tipo de interés de divisa.
 04. Servicio de gestión de la contratación de cobertura de riesgo por cambio de divisa en la moneda de préstamo.
- 10. Servicios de Emisión de Títulos Valores para el Mercado Internacional.**
01. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 02. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.
 03. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 04. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.



05. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional.

11. Servicios de Manejo de Pasivos.

01. Servicio de manejo de pasivos a través de canje de título valor.
02. Servicio de manejo de pasivos a través de canje por efectivo.

12. Servicios de Información sobre Cartera de Deuda Pública y Mercados.

01. Servicio de información mensual sobre desembolsos de préstamos de los proyectos de inversión social.
02. Servicio de Información sobre movimiento mensual de la deuda pública.
03. servicio de información sobre movimiento trimestral de la deuda pública.
04. Servicio de Información sobre movimiento anual de la deuda pública.
05. Servicio de Información mensual sobre costo promedio ponderado de la deuda pública.
06. Servicio de información mensual sobre proyección de la amortización de la deuda pública a corto, mediano y largo plazo.
07. Servicio de información diaria sobre actualización de mercado. (movimiento de títulos valores, indicadores de riesgo, tasa cambiaria, tasas de interés, noticias relevantes del mercado).
08. Servicio de información anual especializada para inversionistas (Form 18-K) dirigida a la Securities and Exchange Commission del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Crédito Público

SERVICIOS DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ESTADÍSTICAS DE DEUDA



RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ESTADÍSTICAS DE DEUDA

1. **Servicios de Registro de los Contratos de Préstamo con Organismos Financieros Multilaterales.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de contrato de préstamo con la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 02. Servicio de registro de contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 03. Servicio de registro de contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 04. Servicio de registro de contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 05. Servicio de registro de contrato de préstamo con la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
 06. Servicio de registro de contrato de préstamo con la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
 07. Servicio de registro de contrato de préstamo con la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
 08. Servicio de registro de contrato de préstamo con la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 09. Servicio de registro de contrato de préstamo con la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
 10. Servicio de registro de contrato de préstamo con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
 11. Servicio de registro de contrato de préstamo con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

2. **Servicios de Registro de Contratos de Préstamo Bilaterales.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de contrato de préstamo de Banco con Garantía Oficial de Gobierno Extranjero.
 02. Servicio de registro de contrato de préstamo de Grupo de Apoyo (China-Japón).



03. Servicio de registro de contrato de préstamo Directo de Gobierno Extranjero.

3. Servicios de Registro de Contratos de Préstamo con Banca Comercial.

(Servicios Internos)

01. Servicio de registro de contrato de préstamo con Bancos Privados Extranjeros.

02. Servicio de registro de contrato de préstamo con Bancos Sindicados Extranjeros.

4. Servicios de Registro de Títulos Valores emitidos para el Mercado Doméstico. (Servicios Internos)

01. Servicio de registro de Letras del Tesoro para el Mercado Doméstico.

02. Servicio de registro de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.

03. Servicio de registro de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.

04. Servicio de registro de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.

05. Servicio de registro de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.

5. Servicios de Registro de Títulos Valores emitidos para el Mercado Internacional. (Servicios Internos)

01. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.

02. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.

03. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.

04. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.

05. Servicio de emisión de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional.



6. Servicios de Validación de Solicitudes de Desembolsos.

01. Servicio de validación de solicitudes de desembolsos de Organismos Financieros Multilaterales.
02. Servicio de validación de solicitudes de desembolsos de Préstamos Bilaterales.

7. Servicios de Registro de Desembolsos de Préstamos con Organismos Financieros Multilaterales. (Servicios Internos)

01. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la Asociación internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de registro de desembolso de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de registro de desembolso de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de registro de desembolso de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la República de Panamá en la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la República de Panamá en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la República de Panamá en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de registro de desembolso de préstamo con la República de Panamá en el Fondo Monetario Internacional.
10. Servicio de registro de desembolso de préstamo con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de registro de desembolso de préstamo con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).

8. Servicios de Registro de Desembolsos de Préstamos Bilaterales. (Servicios Internos)

01. Servicio de registro de desembolso de préstamo con Banco con Garantía Oficial.
02. Servicio de registro de desembolso de préstamo de Grupo de Apoyo.
03. Servicio de registro de desembolso de préstamo Directo de Gobierno.



9. **Servicios de Registro de Desembolsos de Préstamo con Banca Comercial.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de desembolso de préstamo con Bancos Privados Extranjeros.
 02. Servicio de registro de desembolso de préstamo con Bancos Sindicados Extranjeros.

10. **Servicios de Registro de Desembolsos de Tenedores de Títulos Valores emitidos para el Mercado Doméstico.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Letras del Tesoro para el Mercado Doméstico.
 02. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 03. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
 04. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 05. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.

11. **Servicios de Registro de Desembolsos de Tenedores de Títulos Valores emitidos para el Mercado Internacional.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 02. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.
 03. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 04. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.
 05. Servicio de registro de desembolso de tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional.



12. Servicios de Registro de Desembolsos por Deuda Interinstitucional.

(Servicios Internos)

01. Servicio de registro de desembolso por refinanciamiento.
02. Servicio de registro de desembolso por deuda asumida.

13. Servicios de Producción del Informe de Ahorro del Servicio de Pago de la Deuda

01. Servicio de **producción del informe de** ahorro en el servicio de pago de la Deuda Externa.
02. Servicio de **producción del informe de** ahorro en el servicio de pago de la Deuda Interna.

14. Servicios de Programación de Pagos del Servicio de la Deuda Pública.

01. Servicio de programación mensual de los pagos del servicio de la deuda pública del Gobierno Central.
02. Servicio de programación mensual de los pagos del servicio de la deuda pública de las Instituciones Descentralizadas.

15. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda a Organismos Financieros Multilaterales. (Servicios Internos)

01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a la Asociación internacional de Fomento (AIF).
02. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
03. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
04. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
05. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina.
06. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a la Corporación Financiera Internacional (CFI).
07. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
08. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
09. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Fondo Monetario Internacional.



10. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
11. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI-MIGA).
- 16. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda de Préstamos Bilaterales.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda de préstamo de Banco con Garantía Oficial de Gobierno Extranjero.
 02. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda de préstamo de Grupo de Apoyo (China-Japón).
 03. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda de préstamo directo de Gobierno Extranjero.
- 17. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda de Préstamo de Banca Comercial Extranjera.** (Servicio Interno)
 01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda de préstamo de Bancos Privados Extranjeros.
 02. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda de préstamo de Bancos Sindicados Extranjeros.
- 18. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda a Tenedores de Títulos Valores del Mercado Doméstico.** (Servicios Internos)
 01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Letras del Tesoro para el Mercado Doméstico.
 02. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Notas del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 03. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Notas del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.
 04. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro en tasa fija para el mercado doméstico.
 05. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro en tasa variable para el mercado doméstico.



- 19. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda a Tenedores de Títulos Valores Emitidos para el Mercado Internacional.** (Servicios Internos)
01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 02. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa fija para el mercado internacional con variación cambiaria.
 03. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional sin variación cambiaria.
 04. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en tasa variable para el mercado internacional con variación cambiaria.
 05. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda a tenedores de Bonos del Tesoro (Bonos Globales) en otras monedas para el mercado internacional.
- 20. Servicios de Registro de Pagos del Servicio de la Deuda Interinstitucional.** (Servicios Internos)
01. Servicio de registro de pago del servicio de la deuda por refinanciamiento a Institución Descentralizada.
 02. Servicio de registro de pago del servicio de deuda de Institución Descentralizada asumida por el Gobierno Central.
- 21. Servicios de Registro de Pasivos Contingentes.** (Servicios Internos)
01. Servicio de registro de Deuda en Litigio por Laudos.
 02. Servicio de registro de Deuda por Indemnización.
- 22. Servicios de Elaboración de Estadísticas de Deuda Pública.**
01. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total mensual por acreedor.
 02. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total acumulada por acreedor.
 03. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total mensual del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.



04. Servicio de elaboración de estadística de la deuda pública total acumulada del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.
 05. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa mensual.
 06. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa acumulada.
 07. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública interna mensual.
 08. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública interna acumulada.
 09. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública total trimestral para LAC-DEBT GROUP.
 10. Servicio de elaboración de estadística de la proyección del pago de la deuda pública total semestral para LAC-DEBT GROUP.
 11. Servicio de elaboración de estadística del movimiento de la deuda pública externa trimestral para Banco Mundial-QDSS.
 12. Servicio de elaboración de estadística de la proyección del pago de la deuda pública externa trimestral para Banco Mundial-QDSS.
 13. Servicio de elaboración de estadística de préstamos nuevos (Formulario 1) de la deuda pública externa anual para Banco Mundial.
 14. Servicio de elaboración de estadística de flujos netos (Formulario 2) de la deuda pública externa anual para Banco Mundial.
 15. Servicio de elaboración de estadística de los movimientos de la deuda pública externa trimestral para el Fondo Monetario Internacional.
- 23. Servicios de Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Pago del Servicio de la Deuda Pública.**
01. Servicio de elaboración anual de las proyecciones preliminares del presupuesto para el pago del servicio de la deuda pública.
 02. Servicio de elaboración anual del anteproyecto de presupuesto para el pago del servicio de la deuda pública.